



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MDMM-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por el Lic. José Antonio Zea Díaz, siendo las 14:30 horas del día 16 de febrero de 2024, procedió según las Bases Administrativas del siguiente Procedimiento de Selección:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Nombre de la Entidad, Proceso de Selección, Numero de Proceso, and Descripción.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección, cinco (05) participantes, según el siguiente cuadro de la plataforma del SEACE:

Table with 4 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, and Nombre o Razón Social. Lists 5 participants.

SEGUNDO: Acto seguido, según el reporte del SEACE, cuatro (04) participantes presentaron sus ofertas, según el siguiente cuadro de la plataforma del SEACE:

Table with 6 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, and Usuario de registro. Lists 4 offers.

TERCERO: Seguidamente se descargó el Reporte de Resultados del Periodo de Lances del SEACE, teniéndose el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-MDMM-1

Table with 4 columns: Entity Name, Item No, Item Description, and Currency. Includes a sub-table with 4 columns: Order of Bidding, RUC, Name or Reason Social of the bidder, and Last Offer.



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

CUARTO: Acto seguido, en cumplimiento al numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, se procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar, cumplan con la documentación requerida en las Bases del Procedimiento:

Table with 4 columns: DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA., JOSE CARLOS MEDINA VELASQUEZ S.A., LUBEMEBU S.A.C. and rows a) through f) detailing document requirements and their status (SI, NO CORRESPONDE).

(*) Postor GRIFO J.H.P. E.I.R. LTDA:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en Observancia a lo dispuesto en las bases Estándar en el literal 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, numeral f) Requisitos de Habilitación, el postor presenta en el folio (14) y (16) de su oferta dos (02) fichas de registro de Osinergmin en donde señala que la ubicación del establecimiento es en la Av. Aviación KM 9 – vía a Yura Cerro colorado – Arequipa – Arequipa y en la ubicación del establecimiento en la Av. Jhon Kennedy, MZ. D. LOTE N° 3 URB. Industrial Cayro Paucarpata, Arequipa, Arequipa.

Ahora bien, en el (folio 28) de la misma oferta del postor presenta la DECLARACION JURADA DE LUGAR DE ENTREGA en donde señala que el lugar de entrega será en la estación de servicio que esta ubicado en la Av. Jhon Kennedy, MZ. D. LOTE N° 3 URB. Industrial Cayro Paucarpata, Arequipa, Arequipa, sin embargo en el (folio 24) el postor presenta la LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO el mismo que es otorgado por la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en donde dicha Licencia de Funcionamiento es para el desarrollo de la actividad "OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GRIFO" teniéndose a si una incongruencia con el lugar del establecimiento ubicado en la Av. Jhon Kennedy, MZ. D. LOTE N° 3 URB. Industrial Cayro Paucarpata, Arequipa, Arequipa; ya que solo sería para el uso de oficinas administrativas y no para el abastecimiento de Combustible tal como se señala la Licencia de Funcionamiento Líneas arriba, asimismo en el (folio 25) de la oferta el postor presenta también una LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para el funcionamiento de: "VENTA DE COMBUSTIBLE – OFICINAS ADMINISTRATIVAS" ubicada en Av. Aviación KM 9 – vía a Yura Cerro colorado – Arequipa – Arequipa; el cual si sería un establecimiento para el abastecimiento de combustible al que se consideraría como establecimiento de abastecimiento de combustible para el presente procedimiento de selección.

Frente a ello y al haber solicitado en las bases estándar en el 3.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación, que las estaciones de servicios de combustibles estén dentro del distrito de Mariano Melgar o colindantes a no más de (3.5) kilómetros aproximadamente de la sede de la municipalidad y considerando valido la estación de abastecimiento del postor ubicada en Av. Aviación KM 9 – vía a Yura Cerro colorado – Arequipa – Arequipa, estaría fuera del rango solicitado, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones decide NO ADMITIR la oferta.

(*) El Órgano Encargado de las Contrataciones observo al postor JOSE CARLOS MEDINA VELASQUEZ S.A, que los documentos presentados por el postor tienen el pegado de la imagen de las firmas y vistos, otorgándole dos (02) días hábiles siguiente de notificado a través del SEACE para la subsanación y concluido

Handwritten signature or mark



Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

el plazo el postor cumplió con subsanar la observación, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones decide **ADMITIR** la oferta.

(*) El Órgano Encargado de las Contrataciones observo al postor **LUBEMEBU S.A.C.**, que los anexo 01, anexo 02, anexo 03 y copia de DNI del Representante Legal (folio N° 19) tienen el pegado de la imagen de las firmas, otorgándole dos (02) días hábiles siguiente de notificado a través del SEACE para la subsanación y concluida el plazo el postor cumplió con subsanar la observación, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones decide **ADMITIR** la oferta.

QUINTO: Por lo tanto, visto el resultado, el Órgano Encargado de las Contrataciones dispone Otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MDMM - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA**, al postor que quedó en **Primer lugar según Orden de Prelación, del Reporte de resultados del periodo de lances del SEACE**, conforme al siguiente detalle:

ITEM/ PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	JOSE CARLOS MEDINA VELASQUEZ S.A.	S/ 344,520.00 (Trecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte con 00/100 Soles)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Lic. José Antonio Zea Díaz
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS